

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 24/01/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Oficina de Bienestar Institucional
Responsable del área solicitante:	NICAULIS DEL CARMEN OLIVARES ARGUMEDO
Correo Electrónico Institucional:	bienestar@correo.unicordoba.edu.co - nicaulisolivares@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba en su eje 2.6. – Eje Bienestar Institucional, establece dentro de sus líneas de acción la actividad de “Desarrollar el Programa de Atención de Emergencias y Primeros Auxilios, mediante el establecimiento de convenios con entidades externas para la prestación de los servicios que la Institución no presta directamente.” La Oficina de Bienestar Institucional a través del área de salud establece ofrecer a la comunidad universitaria el servicio de atención a emergencias y primeros auxilios; ya que estos apuntan al cumplimiento del objetivo de este eje en cuanto a que la ejecución de programas tendientes a potenciar la calidad de vida de los diferentes estamentos de la institución.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

la Institución a través de la Oficina de Bienestar Institucional cuenta con el área de la Salud, a través de la cual oferta el servicio atención de emergencias y primeros auxilios.

Por otra parte según los lineamientos de la ley 30 de 1992, artículo 117, donde se establece que: “Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”, la Universidad de Córdoba cuenta con la Oficina de Bienestar Institucional y esta a su vez teniendo en cuenta las directrices del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en su Acuerdo No. 003 de Marzo 21 de 1995, define en su artículo 14º que “Las acciones de bienestar universitario dirigidas a los estudiantes en el área de salud, deben procurar el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño académico, por otra parte el decreto 1295 del 20 de abril de 2010 en su artículo 6.5. “Las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior”.

Es así, que la Institución a través de la Oficina de Bienestar Institucional cuenta con el área de la salud, la cual brinda el servicio de atención de emergencia y primeros auxilios, que juntos a los demás servicios ofertados contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad estudiantil, docente y/o de servidores públicos no docentes.

En cumplimiento al objetivo del proceso de bienestar institucional, a lo contemplado en el POA Vigencia 2022, y en concordancia con los lineamientos de la normatividad inicialmente descrita, se hace necesario la Prestación de servicios en atención de emergencias y primeros auxilios a la comunidad universitaria en el campus Montería de la Universidad de Córdoba, desarrollando así actividades tendientes a potenciar el desarrollo humano, formación integral y la calidad de vida de los diferentes estamentos



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
 2 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

de la institución.

Lo anterior nos obliga a que estos programas se conviertan en objetivo y logro para que el proceso alcance sus metas.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del proceso de Bienestar Institucional se ejecuten las actividades descritas en el POA 2022, Las actividades descritas en el programa de atención de emergencia y primeros auxilios que ofrece Bienestar Institucional a la comunidad universitaria, dan cumplimiento al objetivo del proceso, el cual aporta a la ejecución de la política de calidad y el cumplimiento de la misión institucional, en cuanto a el mejoramiento de la salud física que se plantea.

La Oficina de Bienestar Institucional establece y ofrece a la comunidad universitaria a través del área de la Salud, programa y acciones que procuran mejorar las condiciones socioeconómicas de los miembros de la comunidad universitaria, dentro de los cuales se encuentra el programa de Emergencia y primeros auxilios a la comunidad universitaria en el campus, proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL CAMPUS MONTERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DESARROLLANDO ASÍ PROGRAMAS Y SERVICIOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL EN CUANTO AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD FÍSICA.

Especificaciones:

SERVICIO	ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD	HORARIO DE ATENCIÓN	CONDICIONES ADICIONALES
Atención a emergencia s y primeros auxilios	Atención de Emergencias	Garantizar la atención de emergencia a quienes lo requieran en los horarios académicos de la Institución, en tanto recurre a la atención formal de profesionales de la salud en los centros asistenciales en salud más cercanos de acuerdo a la afiliación del miembro de la comunidad universitaria. Para lo cual debe contar con la disponibilidad del servicio de ambulancia para el traslado respectivo.	Este servicio será prestado en el campus Montería y se debe coordinar, publicar e instalar el punto de atención respectivo (Se debe tener en cuenta de dar cumplimiento a la Ley 1831 del 02 de mayo de 2017, que tiene por objeto establecer la	Estos servicios se prestarán por demanda de acuerdo a las situaciones de emergencia y primeros auxilios que se requieran. La atención se brindará en el punto de atención que le sea asignado en el campus montería. Debe contar con personal capacitado y con disponibilidad permanente a toda la comunidad universitaria. También debe contar con desfibrilador automático para hacer uso de este si se requiere, y capacitar al personal de la Institución en los casos dispuestos por la Ley.
	Primeros Auxilios	Brindar los servicios básicos de primeros auxilios de manera inmediata al miembro de la comunidad universitaria que haya sufrido un efecto adverso en su salud física mientras recurre a la atención formal en el centro asistencial más cercano. Mantener un stop de elementos y medicamentos de primeros auxilios para atender situaciones de primeros auxilios y resolver	obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los desfibriladores externos automáticos –DEA en los transportes de asistencia básica medicalizada y en los espacios con alta afluencia de público	Disponibilidad para ofertar el servicio de ciclo taller de primeros auxilios a la comunidad universitaria en el momento en que se requiera

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

		situaciones menores de emergencia que no requieran traslado a centros asistenciales		
--	--	---	--	--

AREA CARDIOPROTEGIDA son los siguientes:

- **EMERGENCIAS:** Es la atención médica al paciente cuando éste tiene seriamente comprometida su integridad física. En este caso el servicio debe ser atendido en un tiempo promedio de 15 minutos, tales como: Infarto, paciente inconsciente, desmayo, accidentes cerebro vascular, problemas respiratorios graves, hemorragia intensa, quemaduras graves (grado 3- dependiendo extensión).
- **URGENCIAS:** Son aquellos servicios requeridos en los cuales no está comprometida la vida del paciente, pero si requiere de una atención oportuna. En este caso el servicio debe ser prestado en un tiempo promedio de 45 minutos, tales como: fractura simple, cólico renal, crisis asmática, apendicitis, quemaduras y hemorragias leves, intoxicación.
- **TRASLADO:** Es aquel servicio que se presta como resultado del diagnóstico del personal médico en el cual el paciente debe ser ingresado a un centro asistenciales.
- **MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS:** Durante la atención del paciente y por determinación del médico se le aplicarán los medicamentos que requiera para superar la crisis y se le practicarán todos los exámenes de rigor con el fin de constatar de manera certera la situación de salud de la persona.
- **COBERTURA EN EVENTOS:** Apoyo con ambulancia estacionaria en cinco eventos con cinco horas de ambulancia medicalizada con médico y paramédico.

DEFRIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA):

Es un dispositivo Medico electrónico portátil dotado de electrodos, destinados a generar y aplicar pulsos intensivos que puede descargar una corriente al corazón a través del tórax, para que esta tenga la fibrilación ventricular y permita que el corazón vuelva a un ritmo normal saliendo del paro, garantizando el ritmo cardiaco viable del paciente.

BENEFICIOS DE AREA CARDIO PROTEGIDA:

- Cobertura total del Área, en caso de Emergencias y/o Urgencias.
- Cantidad de ambulancias según magnitud del evento
- Infraestructura médica
- Personal médico altamente calificado para atención adecuada y profesional
- Medicamentos en el momento de la atención en caso de requerirse
- Traslados a centro asistenciales según criterio
- Curso de BLS el primer año. (20 personas)
- Las actividades contempladas en el servicio de atención de emergencia y primeros auxilios, no solo se prestará a la población estudiantil, sino también a los servidores públicos docentes y no docentes de acuerdo a la demanda. Así mismo a cualquier transeúnte que se encuentre al interior del campus universitario o accidente al frente de la universidad que haga parte de nuestra comunidad.
- El servicio se prestará durante la vigencia 2022
- El prestador debe garantizar la prestación de los servicios de lunes a sábado en los horarios diurnos y nocturnos concertados con la oficina de Bienestar Institucional.
- La atención al cliente debe ser cordial y agradable, el personal que preste el servicio en las diferentes actividades debe ser competente.
- El prestador debe registrar y presentar relación de los usuarios atendidos en la plantilla suministrado por la oficina de Bienestar para tal fin en el servicio prestado a la comunidad comunitaria en sus diferentes actividades.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
4 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

- El prestador debe presentar informe estadístico y descriptivo del servicio prestado en sus diferentes actividades.
- El prestador debe aplicar encuesta de satisfacción al 10% de la población atendida en las diferentes actividades desarrolladas y/o prestadas, en el formato establecido por la oficina de Bienestar Universitario establecido para tal fin.
- El prestador debe presentar informe de las actividades desarrolladas, adjuntando la plantilla, encuestas diligenciadas con los usuarios del servicio, evidencias fotográficas (digital e impresa con alta resolución); así mismo los registros físicos de la prestación del servicio.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será 30 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el campus central de la Universidad de Córdoba (Montería)

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación **CIENT MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$100.000.000,00)**, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, tasas, impuestos, IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina de Bienestar, adelanto el siguiente estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la Prestación de servicios de ambulancia es de **CIENT MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$100.000.000,00)** tal como se evidencia en las cotizaciones anexas, las cuales forman parte integral del presente documento.
Especificaciones:

DESCRIPCIÓN	Cotizacion 1	Cotizacion 2
Prestación de servicios de ambulancia para la atención de emergencias y primeros auxilios a la comunidad universitaria en el campus Montería de la Universidad de Córdoba desarrollando así programas y servicios tendientes al cumplimiento de la misión institucional en cuanto al mejoramiento de la salud física	\$100.000.000	\$100.000.000

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS NACION

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
5 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo uno (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes en el formato rcg-001, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - Garantías
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación- - garantías
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la jefe de Oficina Bienestar Institucional, En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de cdp y Cotización

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Jefe (e) Oficina de Bienestar Institucional	NICAULIS OLIVARES ARGUMEDO	Original firmado